I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 2226 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 15 MAY 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 14 de mayo de 2012 por la Sra. **MARIA OLIVERA OLIVERA,** la que revisada, se ha comprobado que presenta un Puntaje de Ficha de Protección de 3.788 Folio N° 4801274, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % por **Esterilización de 01 perra**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

D E C R E T O :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **MARIA OLIVERA OLIVERA**, [redacted] con domicilio en Pje. Trinidad Ramirez [redacted]40, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por **Esterilización de 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso a de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POFMTG/ATA/MVGM/Jmq.-